ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 2.285/2019

Con fecha de 27 de junio, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado el Decreto 2019/00000765, que se transcribe literalmente:

"DECRETO

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 43.1 del citado Real Decreto 2568/1986 y artículo 21.3 de la Ley 7/1985.

HE RESUELTO

PRIMERO. Delegar la representación de la Corporación local en los Órganos e Instituciones que a continuación se relacionan en los concejales que igualmente se transcriben:

Asociación de Municipio en Áreas de Centrales Nucleares (AMAC)	1	-Mª del Pilar Hinojosa Rubio -Mª Teresa Durán Caballero (suplente)

SEGUNDO. Notifíquese expresamente a los concejales afectados.

TERCERO. La delegación que antecede surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe.

Hornachuelos, 3 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify